



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2016-00698-01
Demandante : GLORIA FÁTIMA HOYOS DE GARZÓN
Demandado : COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y
CAQUETÁ LTDA
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada, y a cargo de la parte demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, artículo 5 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral
Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc480f68a183b0b976c3d14f4d5c7dd72a92e281b5a1d665ee190c5a68bd
6fc5

Documento generado en 21/09/2020 02:12:34 p.m.